

RESOLUCIÓN N° 152

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ELVA LETICIA VELÁZQUEZ DECOUD, PARA OCUPAR CARGO DE CONFIANZA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182 DEL ANEXO “A” DEL DECRETO N° 1092/24”.

-1-

Asunción, 29 de febrero del 2024.

VISTO:

El Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, el Anexo “A” del Decreto N° 1092/24 de fecha 19 de enero del 2024 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de Diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, contempla:

Artículo 182.- “Las Máximas Autoridades de los OEE podrán contar con hasta 3 asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, bajo las siguientes modalidades: a) *Nombramiento:* Para el nombramiento se deberá contar indefectiblemente con la categoría cuya denominación es Asesor en el Anexo del Personal. Está prohibido el nombramiento en categoría distinta a la denominada como Asesor. b) *Contratación.* Se podrá contratar únicamente en los Objetos de Gasto 141 “Personal Técnico” y 145 “Honorarios Profesionales”. Estas contrataciones no serán adicionales a los contratos vigentes para esta función en caso de contar con estos vínculos. Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020. Estas incorporaciones no requerirán autorización del EEN ni del MEF”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 152

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ELVA LETICIA VELÁZQUEZ DECOUD, PARA OCUPAR CARGO DE CONFIANZA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182 DEL ANEXO “A” DEL DECRETO N° 1092/24”.

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- NOMBRAR a la señora *Elva Leticia Velázquez Decoud*, con C.I. N° 3.248.624, en el cargo de Asesora de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia a partir del 01 de marzo del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR a la señora *Elva Leticia Velázquez Decoud*, con C.I. N° 3.248.624, la categoría A6J – Asesor, línea presupuestaria 30,000.

Artículo 3°.- ASIGNAR funciones a al señora *Elva Leticia Velázquez Decoud*, con C.I. N° 3.248.624, como Asesora de Presidencia.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ANGEL BÁEZ
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

